



## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Renta Corporación Real Estate, S.A. (la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Renta Corporación ha alcanzado un acuerdo de reestructuración de su deuda financiera con entidades acreedoras que representan el 93,73% de dicha deuda. El acuerdo prevé, entre otros pactos, una reducción de deuda por importe de 117.750.000 euros mediante la adjudicación de activos a algunas entidades financieras, la conversión de 54.456.363,50 euros de financiación bancaria en préstamo participativo regido por el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, y la refinanciación de la deuda financiera restante a ocho años. La compañía trabaja con el objetivo de conseguir el acuerdo por unanimidad en los próximos días. En cualquier caso, la eficacia del acuerdo está condicionada a la ejecución de todas las adjudicaciones de activos previstas durante el mes de mayo.

El acuerdo requerirá la formulación de un nuevo plan de negocio para Renta Corporación que refleje los términos del acuerdo de reestructuración y las nuevas previsiones de la compañía, y ha motivado que el consejo de administración de Renta Corporación haya decidido, con fecha de hoy, reformular las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2010 y modificar la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio 2010, cancelando los créditos fiscales que permanecían activados. Como consecuencia de esta cancelación, así como de las pérdidas acumuladas en el ejercicio 2010 por el desarrollo de la actividad empresarial, los fondos propios de Renta Corporación pasarían, tras la reformulación de cuentas, a ser negativos en la cantidad de 41.000.880 euros, cifra inferior a la mitad del capital social. Los impactos de la desactivación del crédito fiscal en el balance y cuenta de resultados quedan reflejados en las Cuentas Anuales reformuladas del ejercicio 2010, así como en la información financiera periódica correspondiente, remitida a la CNMV en esta misma fecha y que estará a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad ([www.rentacorporacion.com](http://www.rentacorporacion.com)).

En consecuencia con lo anterior el Consejo ha acordado incluir en la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas a celebrar previsiblemente el próximo día 15 de junio en primera convocatoria un punto en el orden del día que da cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo 365 de la Ley de Sociedades de Capital, no obstante prever que no será necesario adoptar ningún acuerdo de la Junta General al respecto si el acuerdo de

reestructuración de la deuda es aprobado por todas las entidades acreedoras y deviene eficaz.

El orden del día completo, las propuestas de acuerdos y la convocatoria formal de la Junta se aprobarán junto con el resto de documentación en una próxima sesión del consejo de administración a celebrar en los próximos días y se publicarán oportunamente.

El consejo de administración ha aprobado asimismo el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2010, así como el informe con los contenidos del derogado artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

En Barcelona, a 29 de abril de 2011

Renta Corporación Real Estate, S.A.  
P.p.

---

D. Javier Carrasco Brugada  
Secretario del Consejo de Administración